

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

1249 Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial 2022 del convenio colectivo del Sector Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial para el año 2022, con número de expediente 30/01/0034/2022; denominado Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia; código de convenio n.º 30003045012008; ámbito Sector; suscrito con fecha 09/02/2022 por la comisión paritaria.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de marzo de 2022.—El Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, Diego Barnuevo Ruiz.

Acuerdo de Tabla Salarial para el año 2022 de la Comisión Paritaria del III convenio colectivo de trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia

Reunidos, en representación de la parte social D. Manuel Morcillo Herrera (CUT), D. Juan Jesús Tomás del Toro (CUT), D. José Francisco Veas Ruíz (UGT), D. Marcelino García Peña (UGT), D. Julio López Pujalte (CCOO) y por la parte empresarial D. Fernando Caravaca Rueda, D. Juan Felipe Sánchez Gracia, D. Fabián Navarro Llamas y D. Julián Marín Muñoz, se han alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Actualizar las Tablas Salariales Definitivas del año 2022 con el incremento del 6,75% sobre las del año 2021, tal y como establece el artículo 12 del III Convenio Colectivo, ANEXO I, CUADRO I.

2. De igual modo a los importes del Artículo 15.- Dietas, se le aplica el mismo porcentaje que en el punto anterior respecto a las dietas del año 2021. ANEXO I, CUADRO II.

Anexo I

Tablas salariales definitivas 2022

CUADRO I

Categoría	Salario Base	Plus Ambulanciero	Plus Transporte	Total
Conductor/a	1.455,10 €	130,36 €	92,36 €	1.677,82 €
Ayudante Camillero/a	1.329,53 €	110,48 €	92,36 €	1.532,37 €
Camillero/a	1.278,65 €	102,00 €	92,36 €	1.473,01 €
Limpiador/a	1.278,65 €	102,00 €	92,36 €	1.473,01 €
Jefe de Equipo	1.465,63 €	98,56 €	92,36 €	1.656,55 €
Jefe de Tráfico	1.559,11 €	107,91 €	92,36 €	1.759,38 €
Oficial 1ª Administrativo/a	1.533,61 €	105,37 €	92,36 €	1.731,34 €
Auxiliar Administrativo/a	1.372,18 €	89,24 €	92,36 €	1.553,79 €
Ayudante Mecánico/a	1.329,65 €	84,98 €	92,36 €	1.506,99 €
Mecánico/a	1.443,56 €	96,39 €	92,36 €	1.632,31 €
Chapista	1.406,14 €	92,64 €	92,36 €	1.591,15 €
Pintor	1.406,14 €	92,64 €	92,36 €	1.591,15 €
Jefe de Taller	1.511,97 €	103,20 €	92,36 €	1.707,53 €
Telefonista	1.380,65 €	90,05 €	92,36 €	1.563,06 €
Médico	2.247,44 €	176,77 €	92,36 €	2.516,57 €
ATS	1.805,56 €	132,54 €	92,36 €	2.030,46 €
Director/a de Área	2.096,46 €	161,66 €	92,36 €	2.350,48 €
Director/a	2.264,45 €	178,45 €	92,36 €	2.535,27 €

Importe Dietas 2022

CUADRO II

Concepto	Cuantía
Comida	14,90 €
Cena	14,90 €
Pernocta y desayuno	44,75 €
Suma de los tres conceptos	74,55 €